

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 4735** *Resolución de 24 de abril de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara a don Carlos Pindado López, registrador de la propiedad de Benalmádena n.º 2, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.*

Accediendo a lo solicitado por don Carlos Pindado López, Registrador de la Propiedad de Benalmádena n.º 2, en su escrito de 20 de abril de 2020, y conforme a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento, así como en el artículo 7.1.i) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo.

Esta Dirección General ha acordado declarar don Carlos Pindado López en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo si lo solicita, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 24 de abril de 2020.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.